



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



ACTA N° 02 CGADMCJS-2014

ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

A los tres días del mes de febrero del 2014, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores Concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Constatación del quórum.**
- 2.- **Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- **Lectura y aprobación de las actas anteriores: Ordinaria y Extraordinaria.**
- 4.- **Análisis y aprobación en primera instancia del cierre del Presupuesto 2013 del GADMCJS.**
- 5.- **Análisis y resolución de la solicitud de explotación de material pétreo por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.**
- 6.- **Análisis y aprobación de las siguientes Lotizaciones:**
 - "Calero";
 - "Quilligana";
 - "Benavidez – Ponce";
 - "Luz y Vida" del Barrio Santa Rita; y,
 - "Sumak Kawsay".
- 7.- **Análisis y autorización de la solicitud de partición de bienes judicial, presentado por la señora Vilma Guicela Franco Ramírez en contra del señor Narciso Marcelino Vargas Muñoz.**
- 8.- **Análisis y resolución de la solicitud de vacaciones, presentada por el señor Telmo Ureña Patiño, en su calidad de Alcalde del GADMCJS.**
- 9.- **Clausura.**

DESARROLLO.-

Siendo las diecinueve horas con cinco minutos (19H05), del día de hoy tres de febrero del dos mil catorce, por secretaría se da lectura el orden del día.

1.- **Constatación del quórum.-** De conformidad con el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



siguientes señores concejales: Jesús Rivera Heredia, Ruth Bravo Zambrano, Lcdo. Carlos Moreno Ortiz, Carmen Sigcha Medina y José Villota Acosta.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.- El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, indica que los puntos del orden del día analizarse son importantes ya que van en beneficio de la ciudadanía, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las diecinueve horas con diez minutos (19H10).

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día a los señores Concejales.

El señor Alcalde manifiesta: Señores Concejales por escrito solicito que se deje insubsistente el octavo punto del orden del día, por motivo que el señor Presidente de la República ha solicitado que el Alcalde titular firme unos convenios que se van a suscribir sobre varios proyectos, mañana tengo una reunión en Lago Agrio con él y según lo que me diga el señor Presidente se les estará comunicando.

Los señores Concejales por unanimidad aceptan el pedido del señor Alcalde de que no se trate el octavo punto del orden del día.

Se continúa con el orden del día.

3.- Lectura y aprobación de las actas anteriores: Ordinaria y Extraordinaria.

- Se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número uno de fecha 20 de enero del 2014.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales el acta.

Al no existir ningún tipo de observación, el señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

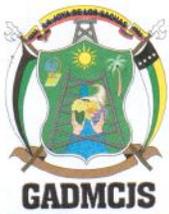
Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera.

Por unanimidad queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.

- Se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo extraordinaria, número uno de fecha 27 de enero del 2014.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales el acta.

Al no existir ningún tipo de observación, el señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.



Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera.

Por unanimidad queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo extraordinaria.

4.- Análisis y aprobación en primera instancia del cierre del Presupuesto 2013 del GADMCJS.

El señor Alcalde le concede la palabra al Director Financiero, el mismo que manifiesta: Mediante oficio correspondiente hago llegar a su autoridad el cierre del presupuesto 2013, para que sea tratado en el seno del Concejo Municipal, donde se efectúan los movimientos de regularización de los ingresos, esto es en aquellas partidas que ha existido superávit, se procede a efectuar el suplemento respectivo, corresponde a un valor de \$ 186.648,23, en la información inicial no se había incorporado cartera vencida, en días anteriores le comente al señor Alcalde que se ha determinado en un informe de la Contraloría donde se establecieron los saldos había existido el error de arrastre y procedimos ajustar en vista que era una recomendación de Contraloría, incluso de la misma Auditoria que teníamos que cumplir y con el cierre presupuestario, por eso es la pequeña diferencia de lo que señalaba en el oficio presentado y es lo que se está incrementado a los valores que ya se les pasó, el incremento es de \$ 186.648,23 y una reducción de \$ 731, 20, es decir el valor codificado el presupuesto va a corresponder a \$ 33,358.307.85, la mayoría de recursos corresponde a la devolución del IVA, según la normativa actual de las transferencias del Presupuesto General del Estado, existe un suplemento de gastos que se encamina a la construcción de la feria libre por un monto de \$ 186.648,23 que permitirá cubrir el valor del contrato complementario con el IVA correspondiente que no estaba totalmente financiado, se efectuó un traspaso de \$ 203.000,00 que corresponde a un cambio de obra de un bloque de aula de la Comunidad El Oro a construcción de una cancha cubierta para la misma comunidad, hay que señalar que esta obra no es del presupuesto participativo sino de recursos de la institución y de gestiones del señor Alcalde, de la información inicial que se les entregó existen pequeñas variaciones e incrementos que sube alrededor de \$ 26,000.00 la liquidación el inicial le ubicamos en lo que corresponde en la situación del IVA, así mismo existen partidas que se detallan en el documento que no se señalaron pero al hacer la liquidación con el IVA habido aun superávit y eso es lo que ajustamos, esto es lo que corresponde al cierre presupuestario, que solamente es para regularizar las otras cuentas.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: Con la explicación dada por el Director Financiero, en el cual indica que habido una variación en los valores por la cuestión de la cartera vencida, mociono que se apruebe en primera instancia el cierre del presupuesto 2013.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Una vez realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera, la moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar en primera instancia el cierre del presupuesto 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas, presentado por el Director Financiero.*

5.- Análisis y resolución de la solicitud de explotación de material pétreo por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

❖ Se da lectura al Oficio N° CEE-GMTA-2014-130-O-OF de fecha 31 de enero del 2014, suscrito por el Teniente Coronel Hermel Sarmiento Bolaños, en su calidad de Jefe Grupo Militar de Trabajo "Amazónico", mediante el cual solicita la autorización de un permiso provisional para la explotación de material pétreo de la Mina Huataracu ubicada en nuestra jurisdicción, en la cantidad de 30,000.00 metros cúbicos, material que será empleado en obras que van en beneficio del desarrollo del Estado Ecuatoriano, como es para el mantenimiento vial, construcción de plataformas de perforación y obras civiles para la Brigada de Selva N° 19 Napo.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: Anteriormente ya se les ha otorgado un permiso provisional, estoy de acuerdo que se les dé el permiso y que cumplan con los requisitos establecidos para que continúen con trámites y tengan el permiso definitivo, con esto mociono que se les autorice el permiso provisional por la cantidad de material que solicitan.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Una vez realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera, la moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.



El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar el permiso provisional al Cuerpo de Ingenieros del Ejército Ecuatoriano, para la explotación de material pétreo en la Mina de Huataracu, por la cantidad de 30,000.00 metros cúbicos, debiendo cancelar los valores correspondientes en la Dirección Financiera del GADMCJS, de acuerdo a la Ordenanza vigente.*

SEGUNDO.- *Durante el tiempo de explotación de material pétreo el Cuerpo de Ingenieros del Ejército Ecuatoriano tramitará en el GADMCJS la autorización correspondiente para el año 2014.*

6.- Análisis y aprobación de las siguientes Lotizaciones: "Calero"; "Quilligana"; "Benavidez – Ponce"; "Luz y Vida" del Barrio Santa Rita; y "Sumak Kawsay".

❖ Se da lectura al oficio N° 277 DP de fecha 16 de diciembre del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron Vela en su calidad de Director de Planificación Encargado del GADMCJS, mediante el cual remite el informe de la revisión y de la inspección realizada en la lotización denominada "Calero", en su parte pertinente sugiere al Concejo Municipal en pleno, *que es procedente se apruebe el proyecto de la lotización "Calero" ya que cumple con todo lo establecido en las Ordenanzas Municipales para este efecto.*

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: En base al informe presentado por la Dirección de Planificación que señala que es procedente su aprobación, mociono que se apruebe la lotización; se comunique a la Dirección de Planificación y al interesado para que culmine con los trámites pertinentes.

El señor concejal Jesús Rivera apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Una vez realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera, la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**



PRIMERO.- *Aprobar la lotización "Calero".*

SEGUNDO.- *Comunicar la presente resolución a la Dirección de Planificación, para que solicite toda la documentación de respaldo, para que el interesado proceda a la conclusión del trámite.*

TERCERO.- *Comunicar la presente resolución al interesado para que culmine con los trámites pertinentes:*

- *pago de aprobación derecho de plano;*
- *protocolización y registro.*

❖ Se da lectura al oficio N° 286 DP de fecha 17 de diciembre del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron Vela en su calidad de Director de Planificación Encargado del GADMCJS, mediante el cual remite el informe de la revisión y de la inspección realizada en la lotización denominada "Quilligana", en su parte pertinente sugiere al Concejo Municipal en pleno, *que es procedente se apruebe el proyecto de la lotización "Quilligana" ya que cumple con todo lo establecido en las Ordenanzas Municipales para este efecto.*

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: En base al informe presentado por la Dirección de Planificación que señala que es procedente su aprobación, mociono que se apruebe la lotización; se comuniquen a la Dirección de Planificación y al interesado para que culmine con los trámites pertinentes.

El señor concejal Jesús Rivera apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Una vez realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera, la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar la lotización "Quilligana".*

SEGUNDO.- *Comunicar la presente resolución a la Dirección de Planificación, para que solicite toda la documentación de respaldo, para que el interesado proceda a la conclusión del trámite.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



TERCERO.- *Comunicar la presente resolución al interesado para que culmine con los trámites pertinentes:*

- *pago de aprobación derecho de plano;*
- *protocolización y registro.*

❖ Se da lectura al oficio N° 281 DP de fecha 16 de diciembre del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron Vela en su calidad de Director de Planificación Encargado del GADMCJS, mediante el cual remite el informe de la revisión y de la inspección realizada en la lotización denominada "Benavidez – Ponce", en su parte pertinente sugiere al Concejo Municipal en pleno, *que es procedente se apruebe el proyecto de la lotización "Benavidez – Ponce" ya que cumple con todo lo establecido en las Ordenanzas Municipales para este efecto.*

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: En base al informe presentado por la Dirección de Planificación que señala que es procedente su aprobación, mociono que se apruebe la lotización; se comunique a la Dirección de Planificación y al interesado para que culmine con los trámites pertinentes.

El señor concejal Jesús Rivera apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Una vez realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera, la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar la lotización "Benavidez – Ponce".*

SEGUNDO.- *Comunicar la presente resolución a la Dirección de Planificación, para que solicite toda la documentación de respaldo, para que el interesado proceda a la conclusión del trámite.*

TERCERO.- *Comunicar la presente resolución al interesado para que culmine con los trámites pertinentes:*

- *pago de aprobación derecho de plano;*
- *protocolización y registro.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



❖ Se da lectura al oficio N° 279 DP de fecha 16 de diciembre del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron Vela en su calidad de Director de Planificación Encargado del GADMCJS, mediante el cual remite el informe de la revisión y de la inspección realizada en la lotización denominada "*Luz y Vida del Barrio Santa Rita*", en su parte pertinente sugiere al Concejo Municipal en pleno, *que es procedente se apruebe el proyecto de la lotización "Luz y Vida del Barrio Santa Rita" ya que cumple con todo lo establecido en las Ordenanzas Municipales para este efecto.*

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: En base al informe presentado por la Dirección de Planificación que señala que es procedente su aprobación, mociono que se apruebe la lotización; se comunique a la Dirección de Planificación y al interesado para que culmine con los trámites pertinentes.

El señor concejal Jesús Rivera apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Una vez realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera, la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar la lotización "Luz y Vida del Barrio Santa Rita".*

SEGUNDO.- *Comunicar la presente resolución a la Dirección de Planificación, para que solicite toda la documentación de respaldo, para que el interesado proceda a la conclusión del trámite.*

TERCERO.- *Comunicar la presente resolución al interesado para que culmine con los trámites pertinentes:*

- *pago de aprobación derecho de plano;*
- *protocolización y registro.*

❖ Se da lectura al oficio N° 280 DP de fecha 16 de diciembre del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron Vela en su calidad de Director de Planificación Encargado del GADMCJS, mediante el cual remite el informe de la revisión y de la inspección realizada en la lotización denominada "*Sumak Kawsay*", en su parte pertinente sugiere al Concejo Municipal en pleno, *que es procedente se*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



apruebe el proyecto de la lotización "Sumak Kawsay" ya que cumple con todo lo establecido en las Ordenanzas Municipales para este efecto.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: En base al informe presentado por la Dirección de Planificación que señala que es procedente su aprobación, mociono que se apruebe la lotización; se comunique a la Dirección de Planificación y al interesado para que culmine con los trámites pertinentes.

El señor concejal Jesús Rivera apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Una vez realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera, la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar la lotización "Sumak Kawsay".*

SEGUNDO.- *Comunicar la presente resolución a la Dirección de Planificación, para que solicite toda la documentación de respaldo, para que el interesado proceda a la conclusión del trámite.*

TERCERO.- *Comunicar la presente resolución al interesado para que culmine con los trámites pertinentes:*

- *pago de aprobación derecho de plano;*
- *protocolización y registro.*

7.- Análisis y autorización de la solicitud de partición de bienes judicial, presentado por la señora Vilma Guicela Franco Ramírez en contra del señor Narciso Marcelino Vargas Muñoz.

❖ Se da lectura a la providencia de fecha 27 de enero del 2014 del Juzgado Segundo de lo Civil de Orellana, en su parte pertinente indica que de conformidad a lo establecido en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se oficia al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a fin de que emita su informe con respecto a la partición voluntaria de los bienes de la sociedad conyugal, de propiedad de los litigantes dentro del Juicio N° 2011-0489, que sigue la señora Vilma Guicela Franco Ramírez en contra del señor Narciso Marcelino Vargas Muñoz.



➤ Se da lectura al Informe N° 002-DJ-GADMCJS-2013-PB de fecha 31 de enero del 2014, suscrito por el Abg. Robert Bahamonde en su calidad de Procurador Síndico (E) del GADMCJS, mediante el cual indica que los recurrentes han dado cumplimiento a lo que señala el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ordenanza que reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el Cantón La Joya de los Sachas; así como del artículo 1 y Primera Disposición General de su reforma.

Y en su parte pertinente recomienda: *Que el órgano del Concejo Municipal atienda favorablemente el pedido de Partición de Bienes de manera judicial presentado por los recurrentes.*

La señora concejala Ruth Bravo solicita la palabra y manifiesta: En base al informe presentado por el Procurador Síndico, en el cual indica que cumplen con todos los requisitos, mociono que se autorice la partición del bien inmueble.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señora concejala Ruth Bravo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Una vez realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera, la moción de la señora concejala Ruth Bravo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar la partición del bien inmueble urbano, signado con el lote N° 06, manzana N° 06 (actualmente zona N° 01, sector N° 06, manzana N° 24, lote N° 06), ubicado en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, cuyos linderos y dimensiones son:*

*NORTE: Con el lote N° 12 en 30 metros; SUR: Con el lote N° 07 en 30 metros;
ESTE: Con calle A en 16 metros; OESTE: Con lote sin número en 16 metros.
Dando una superficie de 480 metros cuadrados.*

El mismo que será de la siguiente manera:

➤ *Linderos y dimensiones de la propiedad de la señora Vilma Guicela Franco Ramírez:*

NORTE: Con el lote N° 12 en 28 metros lineales; SUR: Con el lote del señor Narciso Marcelino Vargas Muñoz en 28 metros lineales; ESTE: Con calle A en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



8 metros lineales; OESTE: Con lote sin número en 8 metros lineales. Dando una superficie de 224,00 metros cuadrados.

- *Linderos y dimensiones de la propiedad del señor Narciso Marcelino Vargas Muñoz:*

NORTE: Con el lote de la señora Vilma Guicela Franco Ramírez en 28 metros lineales; SUR: Con el lote N° 07 en 28 metros lineales; ESTE: Con calle A en 8 metros lineales; OESTE: Con lote sin número en 8 metros lineales. Dando una superficie de 224,00 metros cuadrados.

De conformidad al acta de inspección judicial y al levantamiento planimétrico, aprobado por el Juzgado Segundo de lo Civil de Orellana, con asiento en La Joya de los Sachas.

8.- Clausura.- Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las veinte horas con cinco minutos (20H05), del día de hoy lunes tres de febrero del dos mil catorce.

Sr. Telmo Ureña Patiño
ALCALDE



Ab. Dolores Ordóñez
SECRETARIA GENERAL

